

de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2470, que autoriza la impresión de tíquetes para el impuesto de tránsito por puentes del Estado.— G. O. Nº 6216, del 23 de Febrero de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2470.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTOS los artículos 8, 9 y 10 de la Ley Orgánica de Rentas Internas, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza la siguiente emisión de tíquetes para la aplicación del impuesto de tránsito por puentes del Estado:

CINCUENTA MIL tíquetes SERIE “A” de CUARENTA CENTAVOS cada uno, numerados del 50.001 al 100.000 impresos en morado, en cartulina color rosa y en talones de veinticinco tíquetes.

CINCUENTA MIL tíquetes SERIE “B” de CUARENTA CENTAVOS cada uno, numerados del 50.001 al 100.000 impresos en verde, en cartulina color amarillo, y en talones de veinticinco tíquetes.

CINCUENTA MIL tíquetes SERIE “A” de CINCUENTA CENTAVOS cada uno, numerados del 50.001 al 100.000 impresos en morado, en cartulina color rosa, y en talones de veinticinco tíquetes.

CINCUENTA MIL tíquetes SERIE “B” de CINCUENTA CENTAVOS cada uno, numerados del 50.001 al 100.000 impresos en verde, en cartulina color amarillo y en talones de veinticinco tíquetes.

Párrafo.— Estos tíquetes tendrán las siguientes dimensiones: sesentitrés milímetros de largo por cuarenta milímetros de ancho.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.